



## RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 0189 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que,** mediante informe N° 76-CT-GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos dando cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y de conformidad a la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio, informa a usted Señor Alcalde y al Concejo Municipal, lo siguiente:

### **ANTECEDENTES:**

1) El 18 de octubre del 2018, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia del Sr. Javier Pazmiño Calero, Sra. Frine Miño Jiménez y Sra. Gloria Romero (Concejala Alternativa de la Lcda. María Esther Castro), en sus calidades de Presidente Encargado e Integrantes respectivamente de la comisión en referencie; y conjuntamente con el Dr. Willán Villarreal - Delegado del Procurador Síndico, Arq. Nilo Muñoz - Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Francisco Torres Director de Gestión de Avalúos y Catastros y Arq. Jacinto Ulloa - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, se procedió al análisis y revisión del Oficio No. 332-GPS-GADMLA-2018 de la Gestión de Procuraduría Síndica, referente a trámites de escrituración de bienes municipales, documento en el cual se expresa en la parte pertinente que, "**...no existe impedimento legal para que el Concejo autorice la venta de los predios Municipales que constan en el documento en referencia...**".

Posteriormente se realizó la inspección de campo, en cada uno de los predios municipales a ser entregados bajo la figura de venta, correspondientes a las (Carpetas Nos. 65, 66, 67 y 68); ubicados en las Parroquias: Nueva Loja y General Farfán, respectivamente; Donde se pudo constatar la posesión de las personas interesadas en escriturar cada uno de los predios antes descritos; de acuerdo al siguiente detalle:

**65. GUERRERO ALTAMIRANO NIVIA LLUDI  
PARROQUIA NUEVA LOJA - BARRIO LAS VILLAS**

- ☒ En el predio existe una casa de cemento con techo de zinc en condiciones regulares; energía eléctrica, agua potable y alcantarillado;
- ☒ El Sr. Jorge Cotero, portador de la cédula de ciudadanía No. 080084215-5, en su calidad de vecino de la interesada, certifica que la Sra. Nivia Guerrero es la poseionaria del bien inmueble.

**66. ENCARNACIÓN BRAVO HOLGER SILVIO  
PARROQUIA NUEVA LOJA - BARRIO  
AEROPUERTO**

- ☒ En el predio existe una casa de madera con techo de zinc; cuenta con agua potable, alcantarillado y energía eléctrica;
- ☒ El poseionario del bien inmueble manifiesta que tiene aproximadamente diez años en posesión del terreno;
- ☒ La Sra. Cecilia Jácome, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170663865-5, certifica que el Sr. Holger Encarnación es poseionarios del bien inmueble.

**67. MACANILLA CHIBANGO ERLINDA  
PARROQUIA NUEVA LOJA - BARRIO 11 DE  
ABRIL**

- ☒ En el predio existe una casa de madera con techo de zinc en condiciones regulares; posee energía eléctrica, alcantarillado y pozo de agua;
- ☒ La poseionaria del bien inmueble manifiesta que mantiene aproximadamente diez años en posesión del predio;
- ☒ La Srta. Lisbeth Flores portadora de la cédula de ciudadanía No. 21009566-5, en su calidad de vecina certifica que la Sra. Erlinda Macanilla es poseionaria del bien inmueble.

**68. RAMIREZ ORDÓÑEZ CAROLINA ELIZABETH  
PARROQUIA GENERAL FARFÁN**

- ☒ En el predio se está realizando una construcción, posee energía eléctrica y alcantarillado sanitario;
- ☒ El Sr. Duvaney Suarez, portador de la cédula No. 4962952, en su calidad de vecino certifica que la Srta. Carolina Ramirez es poseionaria del bien inmueble.



Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente y las respectivas inspecciones de campo, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseionarios de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:**

| Nº | APellidos y Nombres                   | ZONA | SECT | MANZ | PRED. | BARRIO - PARROQUIA       | No. De Hojas |
|----|---------------------------------------|------|------|------|-------|--------------------------|--------------|
| 65 | GUERRERO ALTAMIRANO<br>NIVIA LLUDI    | 06   | 02   | 12   | 002   | BARRIO LAS VILLAS        | 24           |
| 66 | ENCARNACIÓN BRAVO<br>HOLGER SILVIO    | 06   | 02   | 19   | 011   | BARRIO EL AEROPUERTO     | 22           |
| 67 | MACANILLA CHIBANGO<br>ERLINDA         | 01   | 01   | 41   | 008   | BARRIO 11 DE ABRIL       | 28           |
| 68 | RAMIREZ ORDOÑEZ<br>CAROLINA ELIZABETH | 01   | 05   | 02   | 001   | PARROQUIA GENERAL FARFÁN | 23           |

**Que, en el quinto punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **veintiséis de octubre del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 76-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales;

**Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por unanimidad,**

#### RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 76-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja octubre 26, 2018

Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

